



1: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Exento



D.A. EXENTO N° 14.618.-

SAN BERNARDO, 29 de diciembre de 2010.-

VISTOS:

- López;**
- La solicitud de la **Sra. Marta Irene Aravena**
 - El Memorándum N° 1.489, de fecha 23 de diciembre de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles no perecibles, con expendio de abarrotes, bebidas, confites, helados envasados de fábricas autorizadas, pan, huevos y bazar”**, a nombre de la **Sra. Marta Irene Aravena López, C.I.: N° 12.553.174-1.**

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Divina Providencia N° 1.593, Villa Santa Catalina, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/